

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EDICTO No.003

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000**20210019100J**, en virtud de queja interpuesta por **YESID FERNANDO BUSTOS MORENO**, en contra de **HENRY SALATIEL RODRIGUEZ REYES-JUEZ 04 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA** para la época de los hechos, cuyo conocimiento está a cargo del honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA; se dispuso mediante auto de fecha TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente la anterior providencia al doctor **HENRY SALATIEL RODRIGUEZ REYES-JUEZ 04 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA**, se fija el presente dictó en lugar visible de la secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)³

MARILUZ BARAJAS CACERES
Secretaria

Elaboró
Diego Bacca
Oficial Mayor

¹ Conforme lo prevé el artículo 127 de Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Marluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89639040a30d1a8f3cb2b51f4ab1217d3f902d385008a6f2330fb58caccf9519**

Documento generado en 17/04/2024 09:09:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EDICTO No.004

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 15001250200020210028700J, en virtud de queja interpuesta por **LEONARDO FABIO BENITEZ RAMIREZ**, en contra de **GERMAN ALONSO VARGAS SEGURA-JUEZ 06 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA**, para la época de los hechos, cuyo conocimiento está a cargo del honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA; se dispuso mediante auto de fecha TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente la anterior providencia al doctor **GERMAN ALONSO VARGAS SEGURA-JUEZ 06 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA**, se fija el presente dictó en lugar visible de la secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)³

MARILUZ BARAJAS CACERES
Secretaria

Elaboró
Diego Bacca
Oficial Mayor

¹ Conforme lo prevé el artículo 127 de Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Marluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718e07fd95d11a387f19587d69ac6f4e3b86e35d8a19b368a9fc740dfae8b8f0**

Documento generado en 17/04/2024 09:09:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>